



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 26 SEP 2016

Resolución Ejecutiva Regional N° 2016-GRA/GR. 0 0721

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2016-GRAIPRES, de fecha 28 de Enero del 2016, mediante el cual se le designa en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional de Ayacucho, al Ing. JOSE LUIS BUSTAMANTE ALBITES; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso e) del artículo 21° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los Funcionarios y Directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12.º del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, Artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las Leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 108-2015-
GRA/GR, de fecha 28 de Enero del 2016, se ha designado al Ing. JOSE
LUIS BUSTAMANTE ALBITES, en el cargo de Director de Programa
Sectorial III, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno
Regional de Ayacucho, y con la finalidad de garantizar la continuidad de la
gestión es necesario designar a otro funcionario en dicho cargo;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N°
27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de
Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N°
28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 27444 - Ley del
Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha
de la expedición de la presente Resolución, la designación del Ing. JOSE
LUIS BUSTAMANTE ALBITES, en el cargo de Director de Programa Sectorial
III, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional
de Ayacucho, expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los
servicios prestados a favor del ente Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el funcionario citado en
el artículo primero, efectúe la entrega formal del cargo de conformidad con
lo establecido por el Artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a
los interesados y a las demás instancias administrativas del Gobierno Regional de
Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
Firma: JORGE JULIO BEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)